

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.  
GOBIERNO DE PROVINCIA  
ZARAGOZA.

Núm. 1014.  
Circular núm 433.

El Sr. Inspector de escuelas de esta provincia, me ha hecho presente que en la visita que acaba de girar á las mismas, ha observado que son muchas las comisiones locales que no cumplen con el deber sagrado que tienen de visitar las respectivas escuelas en las épocas prevenidas por el reglamento, y mucho menos de estender las correspondientes actas, resultando de este abandono que la instruccion primaria pierde conociadamente la importancia creciente que debiera tener. En esta atencion y á fin de remediar un mal de tanta trascendencia, prevengo á las comisiones locales del ramo en esta provincia, que observen bajo su responsabilidad las disposiciones siguientes.

1.ª Dichas corporaciones poniéndose de acuerdo con los profesores, designarán el dia en que deban celebrarse los exámenes particulares de mes, y bien en cuerpo ó bien delegando sus atribuciones en algunos individuos presidirán este ejercicio, y en él atenderán á proveer como sea procedente á las necesidades que sobre sus escuelas les pongan de manifiesto los profesores, ya verbalmente ó por escrito al presentarse ó al retirarse.

2.ª Se estenderá la correspondiente acta de lo anteriormente expresado, haciendo constar en ella los resultados obtenidos en cuanto á la educacion y enseñanza, las observaciones hechas por los profesores, y el acuerdo recaído sobre las mismas.

Del exacto cumplimiento de las anteriores disposiciones, me dará noticia en su tiempo el Sr. Inspector de escuelas de la provincia, y aperebo á las comisiones locales que adoptaré una providencia severa contra los que falten al cumplimiento de lo preceptuado. Zaragoza 23 de Noviembre de 1852 = Simon de Roda.

Núm. 1015.

Circular núm. 434.

No habiéndose presentado en tiempo oportuno la designacion de pertenencias de la mina de cobre denominada María Antoneta, sita en término de Pardos, registrada por D. Felipe Gomez, residente en Calatayud, he acordado declarar sin efecto el expediente de dicha mina, teniendo en cuenta el espíritu del artículo 13 del reglamento, lo dispuesto por Real orden de 1.º de Setiembre de 1851, y la disposicion 4.ª de la de 8 de Marzo del corriente año.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento del público. Zaragoza 24 de Noviembre de 1852. = Simon de Roda.

Núm. 1016.

Administracion de contribuciones Directas, Estadística y fincas del Estado de la provincia de Zaragoza.

El dia 5 de Diciembre próximo viniense á las doce horas de su mañana se procederá en el Gobierno civil de esta provincia al arriendo en subasta pública del molino harinero llamado de Garrapinillos procedente del Canal imperial de Aragon, bajo el tipo de 1600 rs. vn. anuales que hay ofrecidos y condiciones que desde hoy se hallarán de manifiesto en esta Administracion. Y lo anuncio al público para su conocimiento. Zaragoza 20 de Noviembre de 1852. = Antonio R. Prieto.

Núm. 1017.

Comision de liquidacion de créditos del personal. — Provincia de Zaragoza.

Los señores comprendidos en las relaciones que se copian á continuacion ó sus herederos y apoderados

se servirán pasar á la secretaria de esta Comision, sita en la plaza de San Cayetano en el local que ocupa la Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado, para enterarse de sus respectivas liquidaciones formadas por la Confaduría de Hacienda pública, y prestar ó negar su conformidad al pie de las mismas; advirtiendo que el que no lo verifique dentro del término de un mes contado desde el dia en que se publique este anuncio en el Boletín oficial, se tendrá como prestada su conformidad, y no se le admitirá ninguna reclamacion posterior.

ESCLAUSTRADOS VIVOS. *Importe de los créditos.*  
Rs. vn. mrs.

D. Sebastian Marco, francisco.	6.121,
D. Gregorio Lacámara, capuchino.	12.690,24
D. Fausto Artigas, agustino.	18.032,
D. Bonifacio Leucina, capuchino.	18.105,
D. Mariano Monzon, francisco.	370,
D. Agustin Armengol, id.	18.729,
D. José Almorin, id.	17.822,
D. Pascual Asensio, id.	22.929,
D. Gregorio Armengol, capuchino.	12.144,
D. José Alonso Sancho Abarca.	11.506,
D. Matias Cerced, francisco.	16.048,
D. Cirilo Sola, agustino.	13.950,
D. Manuel Obanos, dominico.	14.049,
D. Antonio Aineto, francisco.	12.657,
D. Alejandro Roa, bernardo.	16.033,
D. Melchor Blesa, carmelita.	16.548,
D. Ramon Lasala, francisco.	11.549,17
D. Joaquin Naharro, cartujo.	14.358,
D. Angel Mozota, capuchino.	15.556,
D. Manuel Martinez, agustino.	16.072, 1

RELIGIOSAS EN CLAUSTRO.

Convento de la Purísima Concepcion de Tarazona.

Doña Maria Resaico.	6.196,
Doña Antonia Mainar.	6.132,
Doña Maria Cruz Lázaro.	10.276,

Convento de Sta. Ana de Tarazona.

Doña Maria Martina de la Virgen del Carmen.	3.096,
Doña Francisca del Corazon de Jesus	3.056,
Doña Atilana de Santa Ana.	5.900,
Doña Josefa de la Virgen del Carmen	5.804,
D.ª Leandra de la Virgen de los Dolores	6.296,
Doña Fernanda del Salvador.	8.208,

Convento de S. Joaquin de Tarazona.

Doña Catalina de la Encarnacion.	4.604,
Doña Joaquina del Sacramento.	440,
Dona Micaela de San José.	244,
Doña Antonia del Corazon de Jesus.	1.900,

Convento de S. Benito de Calatayud.

Doña Polonia Sanchez.	534,
Doña Manuela Perez.	368,
Doña Antonia Curtoy.	4.552,
Doña Josefa Sanz.	6.352,
Doña Maria del Pilar Almerge.	6.744,
Doña Angela Torcal.	6.780,
Doña Bernarda Sanz de Larrea.	6.876,

Convento de S. Jose de Maluenda.

Doña Teresa de San Martin.	7.508,
----------------------------	--------

Doña Alejandra de San Vicente.	8.636,
Doña Ignacia de San José.	8.648,
<i>Convento de la Purísima Concepción de Alagon.</i>	
Doña Getrudis de Tarasconi.	2.212,
Doña Josefa Jaura.	856,
Doña Juana Mugi.	6.672,
Doña Paulina Alegre.	6.672,
Doña Flora Barrios.	6.640,
Doña Tomasa Navarro.	6.196,
Doña Vicenta Gomez.	7.968,

ESCLAUSTRADOS FALLECIDOS.

D. José Guin, Sanjuanista.	16.242,10
D. Mariano Calcena, carmelita.	11.545,
D. Joaquín Cutrona, mínimo.	2.890,
D. Cosme Vicente Moreno, dominico.	1.476,
D. Juan Cambra, agustino.	12.095,7
D. Ramon Saura, id.	16.440,4
D. Martín Abad, cartujo.	11.510,
D. Miguel Puerto, id.	5.868,
D. Joaquin Rodríguez, id.	6.461,22
D. José Zaera, id.	4.230,
D. Miguel Guallar, agustino.	18.013,
D. Domingo Juan, francisco.	3.146,2
D. Pedro Nolasco Benedicto, gerónimo.	14.592,
D. Juan Ramon Rodrigo, carmelita.	10.816,
D. Mateo Villa, francisco.	15.884,
D. Ramon Gimeno, id.	8.511,
D. Simon Fernandez, bernardo.	3.679,
D. Miguel Bósque, carmelita.	14.859,
D. Pedro Chia, bernardo.	11.110,
D. Francisco Denden, cartujo.	10.778,
D. Isidro Miguel del Rio, capuchino.	11.413,
D. Mariano Moreno, francisco.	17.512,
D. Juan de Mata Tapia, bernardo.	11.339,
D. Pascual Galan, bernardo.	17.429,
D. Manuel Sebastian, francisco.	14.260,
D. José Latorre, capuchino.	6.103,
D. Antonio Rubio, trinitario.	6.784,14
D. Vicente Cuber, dominico.	12.665,10
D. Manuel Villanova, capuchino.	5.567,
D. Bernardo Saleta, francisco.	10.476,14
D. Bruno Lario, carmelita.	9.436,

MONTE PÍO MILITAR.

Doña Vicenta Alsua.	7.742,30
Doña Maria Carrascon.	2.633,15
Doña Tomasa Cellalvo.	3.183,31
Doña Eustaquia Fanlo.	6.675,11
Doña Joaquina Guiral.	5.933,25
Doña Micaela Lamata.	3.033,28
Doña Antonia Laredo.	6.121,13
Doña Francisca Perez.	9.480,23
Doña Josefa Roda.	3.046,26
Doña Fernanda Ruiz.	10.526,6

RETIRADOS DE GUERRA.

Com. te D. Pedro Marco y Puértolas.	
Capitan D. Manuel Irazoqui.	18.012,12
Tomás Gernes.	1.722,10
Pablo Iglesias.	802,21
Isidro Insausti.	266,26
Antonio Luzón.	1.719,27
Manuel Navarro.	3.333,22
Roque Otero.	630,6
Clemente Rubio.	705,22
Francisco Sanz.	2.667,6
Diego Serrano.	5.053,26
Calisto Serrano.	3.309,27
Raimundo Sebastian.	3.357,10
Manuel Tarraquel.	452,16
Martín Vela.	1.032,32
Francisco Vizeña.	1.928,10
Tomas Vela.	1.588,27
Pascual Vicente.	923,28

Soldados.

PENSIONISTAS DE GRACIA FALLECIDAS.

Doña Leandra Gil.	1.132,31
Doña Josefa Gembero.	5.663,16
Doña Josefa Huerto.	139,10
Doña Petra Herrero.	3.191,7
Doña Juana Juez.	120,9
Doña Ceferina Lázaro.	750,30
Doña Josefa Lanao.	453,7
Doña Vicenta Logroño.	2.729,9
Doña Manuela Lopez.	4.436,12
Doña Joaquina Lopez.	2.384,9
Doña Micaela Lopez.	6.838,32
Doña Josefa Morella.	2.953,27
Doña Teresa Marin.	182,6
Doña Maria Antonia Madurga.	3.714,3
Doña Eugenia Navarro.	719,27
Doña Antonia Palacios.	2.281,2
Doña Petronila Pusan.	1.281,3
Doña Joaquina Pellicer.	4.699,32
Doña Manuela Ramirez.	1.837,20
Doña Manuela Rubio.	806,16
Doña Polonia San Juan.	1.227,13
Doña Maria Sábado.	2.159,11
Doña Josefa Urquia.	908,5
Doña Jacinta Tudó.	2.614,20
Doña Maria Vela.	327,23
Doña Josefa Vidal.	5.698,21
Doña Manuela Ortiz.	35.810,28
D. Fermín Paulino.	8.301,7
Doña Manuela Caudoval.	6.619,13
D. Martín Gonzalez.	1.468,9
Doña Maria Matías Lahoz.	7.172,28
Doña Engracia Lopez.	1.845,30
Doña Rosa Boira.	7.069,21
Doña Rosa Correas.	2.604,6
Doña Maria Antonia Aznar.	7.529,6
Doña Antonia Bueno.	7.674,33
Doña Atanasia Bueno.	4.914,33
Doña Manuela Codé.	7.674,33
Doña Antonia Petra Gascon.	2.813,2
Doña Pascuala Gil.	12.249,16
Doña Maria Joaquina Sanchez.	8.550,33

PENSIONISTAS DE GRACIA QUE CESAN.

Doña Martina Casaus.	6.150,
Doña Benifa Duran.	776,32
Doña Pascuala Garcia.	530,4
Doña Francisca Sanz.	2.592,32
Doña Maria Polo.	843,29
Doña Francisca Laita.	777,18

Zaragoza 18 de Noviembre de 1852.—Por ocupacion del Sr. Presidente, Antonio R. Prieto.—Vicente Garcia de Mena, Secretario.

Núm. 1018.

Nos el Licenciado D. Antonio Sendin Fernandez, Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, Provisor Vicario general, en ausencias y enfermedades Gobernador eclesiástico por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Maria Gomez de las Ribas, Arzobispo de esta Diócesis.

Hacemos saber: que facultados como lo estamos para entender en todo lo relativo a bienes entregados al Clero á virtud de lo establecido en el último Concordato celebrado con la Santa Sede, así como para proceder á su venta con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, hemos dispuesto y señalado para el día 15 de Diciembre inmediato, la enagenacion en público remate de las fincas que á continuacion se expresarán. Y debiendo tener efecto la subasta á la hora once de su mañana en la Secretaría de Cámara de este Arzobispado de todas, y en la Vicaría eclesiástica de Madrid tan solo de las de mayor cuantía que al final se distinguirán, tenemos determinado tambien hacerlo saber por medio de la Gaceta del Gobierno, Boletín oficial de la provincia

y Diarios de avisos de la corte y esta ciudad para que llegue á noticia de cuantos quieran interesarse en la adquisicion á cuyo fin estará de manifiesto el espediente de venta en la referida Secretaría de Cámara hasta el mismo dia de la tranza, con objeto de que puedan tomar los datos que les convengan y esponer lo que se les ofreciere, sin perjuicio de las advertencias que al final del presente aparecerán.

FANEGAS QUE SE SUBASTAN.

*Del convento de San Agustin de Zaragoza.*

1. Un olivar en términos de Bardallur, de una fanega de tierra, confrontante con Custodio Trigo; lo lleva en arriendo Antonio Ireta en 10 rs. vn. pagados en 31 de Diciembre y se subasta por 277 rs.
2. Otro en id. id. de igual cabida, confrontante con Doña Josefa Yepes, arrendado á José Ireta en 10 rs. pagaderos en id. y se subasta por 277.
3. Otro en id. de 2 fanegas tierra, confrontante con la Malvacia, arrendado á Agustín Sanz en 20 rs. que id. id. se subasta por 554.
4. Un campo en id. de 6 fanegas 2 almudes tierra, confrontante con Vicente Lázaro, arrendado á Bernardo Lausarreta en 3 fanegas 3 almudes trigo que valorado al precio regulador de 10 rs. fanega hacen en metálico la renta de 32 rs. 17 mrs. y se subasta por 900.
5. Otro en id. id. de 1 cahiz tierra, confrontante con el anterior, arrendado á la viuda de Manuel Usón en 3 fanegas 3 almudes de trigo, cuya renta en metálico asciende á 32 rs. 17 mrs. y se subasta por 900.
6. Otro en id. de 2 fanegas 4 almudes tierra, confrontante con Mariano Ireta, arrendado á Faustino Trigo en 2 fanegas de trigo que suponen en metálico la renta de 20 rs. y se subasta por 554.
7. Otro de 2 cahices 2 fanegas 9 almudes tierra en id., confrontante con Angel Valero, arrendado á Manuel Lázaro en 2 cahices 4 fanegas trigo que suponen en metálico la renta de 200 rs. y se subasta por 5533.
8. Otro en id. de 2 cahices 4 fanegas, confrontante con el Prado = Otro en id. de 7 fanegas 7 almudes tierra, confrontante con la acequia; los lleva juntos en arriendo Francisco Lázaro y paga anualmente 2 cahices 4 fanegas de trigo que suponen en metálico la renta de 200 rs. y se subastan por 5533.
9. Otro en id. de 6 fanegas tierra, confrontante con Joaquín Rubio, arrendado á Antonio Medrano en 6 fanegas trigo que suponen en metálico la renta de 60 rs. y se subasta por 1660.
10. Otro en id. de 5 fanegas, confrontante con acequia, arrendado á Simon Trigo en 4 fanegas 6 almudes de trigo, cuya renta en metálico supone 45 rs. y se subasta por 1245.
11. Otro en id. de 5 fanegas 6 almudes, confrontante con Pablo Lázaro = Otro en id. de 6 fanegas, confrontante con Fernando Gil = Otro en id. de 3 fanegas 4 almudes confrontante camino; estos tres campos los lleva en arriendo la viuda de Antonio Correo, y paga 5 cahices 4 fanegas de trigo que hacen en metálico 403 rs. y se subastan por 11.159.
12. Otro en id. de 4 fanegas 1 almud tierra, confrontante con los cascajos. = Otro en id. de 4 fanegas 1 almud, confrontante con camino de Plasencia = Otro en id. de 7 fanegas, confrontante con el prado; estos tres campos los lleva juntos en arriendo Roque Medrano y paga 1 cahiz 2 fanegas de trigo, que representan en metálico la renta de 110 rs. y se subastan por 3044.
13. Otro en el chopar de 7 fanegas tierra, arrendado á Manuel Lasheras en 1 cahiz 4 fanegas 6 almudes de trigo que representa en metálico la renta de 125 rs. y se subasta por 3459.
14. Otro en el pozo de 1 cahiz 10 almudes tierra,

arrendado á José Aznar en un cahiz de trigo que vale 80 rs. y se subasta en 2214.

15. Otro en las rosazas de un cahiz 2 fanegas tierra, arrendado á Joaquín Gonzalez en 1 cahiz trigo, que vale 80 rs. y se subasta en 2214.

*Del monasterio de la Cartuja de Aula Dei.*

16. Un campo en términos de Plasencia de Jalon partida del camino, de 4 fanegas 1 almud tierra = Otro en la del malinielo de 1 cahiz 2 almudes; lleva juntos estos dos campos en arriendo Gabín Almalúez por 1 cahiz 4 fanegas de trigo que al precio regulador de 10 rs. vn. fanega dan la renta en metálico de 120 rs. y se subasta por 3328.

*Del convento de religiosas de Sta. Lucía de Zaragoza.*

17. Un campo en términos de Plasencia de Jalon partida del plano, de 2 fanegas tierra, arrendado á Antonio Ireta en 1 fanega de trigo que representa en metálico la renta de 10 rs. y se subasta por 277.

18. Otro en cañal de 2 cahices 2 fanegas, arrendado á la viuda de José Perez en 1 cahiz 1 fanega de trigo, representando esta renta en metálico la de 90 rs. y se subasta por 2490.

19. Otro en id. de 6 fanegas tierra = Un olivar en la mata, de 2 fanegas tierra; lleva juntos en arriendo estos dos campos Antonio Escuer por 1 cahiz 6 fanegas de trigo, representando en metálico la renta de 140 rs. y se subasta por 3870.

20. Un campo en Torralvas de 2 fanegas tierra, arrendado á José Sanz en 2 fanegas trigo, que valen 20 rs. y se subasta por 554.

21. Otro en términos de Urrea de Jalon partida de Cardoso, de 5 fanegas tierra = Otro de 1 cahiz 4 fanegas en cañal = Otro en gallunral, de 2 fanegas; lleva juntos en arriendo estos tres campos José Fernández menor por 4 cahices 4 fanegas de trigo, que representan en metálico la renta de 360 rs. y se subastan por 9660.

22. Otro en Torralvas de 4 fanegas tierra, arrendado á Juan Correos en 1 cahiz 4 fanegas de trigo que valen 120 rs. y se subasta por 3320.

23. Otro en la rosa de 4 fanegas = Otro en Torralvas de 4 fanegas. = Otro en el camino de Bardallur, de 4 fanegas; lleva juntos en arriendo dichos tres campos Fernando Lomero, pagando 1 cahiz 1 fanega 6 almudes trigo, que representa en metálico la renta de 95 rs. y se subastan por 2628.

24. Otro en cañal, de 7 fanegas tierra, arrendado á Manuel Márcen en 7 fanegas trigo que valen 70 rs. y se subasta por 1937.

25. Otro en coriales de 5 fanegas = Otro en id. de 5 fanegas. = Otro en id. de 3 fanegas; lleva juntos estos tres campos en arriendo Manuel Anciso por 1 cahiz trigo que vale 80 rs. y se subasta por 2214.

26. Otro en cardosa de 5 fanegas. = Otro en la mata, de 8 fanegas - Otro en cañal de 8 fanegas; lleva juntos estos tres campos en arriendo Gerónimo Sanchez por 2 cahices 3 fanegas de trigo que valen 190 rs. y se subastan por 3260.

27. Otro en la Rosa de 2 cahices, arrendado á Ignacio Escuer en 1 fanega 8 almudes trigo que vale 16 rs. 24 mrs. y se subasta por 463.

28. Otro en simental de 5 fanegas = Otro en id. de 5 fanegas; lleva juntos en arriendo estos dos campos Fernando Gil por 1 cahiz 2 fanegas trigo, que vale 100 rs. y se subasta por 2767.

29. Una casa en dicho pueblo de Urrea de Jalon, arrendada á Pedro Gomez. ee 200 rs. anuales á pagar en 1.º de Noviembre y se subasta por 4150.

*Del monasterio de Sta. Fe de Zaragoza.*

30. Un campo en las inmediaciones del monasterio, de 20 cuartales tierra, no produce renta alguna y se halla intentado su arriendo con los tres siguientes sirviendo de tipo 170 rs. se subasta por 1135.

31 Otro en id. de 1 cahiz 2 cuartales tierra, se subasta por 886.

32 Otro en id. de 1 cahiz 16 cuartales tierra, se subasta por 886.

33 Otro en id. de 8 cahices 10 cuartales, se subasta por 1772.

34 Un solar en Santa Fe, comprensivo de 66 varas de sitio que no produce renta alguna y se subasta por 1245.

*Del convento del Carmen de Zaragoza.*

35 Un campo en términos de Villamayor partida de Mambblas, de 9 cahices 6 fanegas tierra. = Otro en id. de 4 cahices 1 fanega 4 almudes; los lleva juntos en arriendo Ignacio Sacacia por 5 cahices de trigo que valorado al precio regulador de 12 rs. vn. anega constituyen en metálico la renta de 480 rs. y se subastan por 12947.

*Del convento de Dominicos de Caspe.*

36 Una casa en Caspe y su calle Cuesta de San Miguel núm 6, arrendada á Florencio Bertoy en 220 rs. anuales á pagar en 1.º de Febrero y se subasta por 4365.

*Del convento de Dominicos de Gotor.*

37 Un molino oleario junto al convento, arrendado á D. Marcos Melus por 200 rs. anuales á pagar en 31 de Diciembre y se subasta por 4150.

*Del monasterio de Rueda.*

38 Una casa horno de pan cocer sita en el pueblo de Lagata, que lo lleva en arriendo su ayuntamiento por 320 rs. vn. anuales á pagar en 31 de Agosto y se subasta por 664.

*Advertencias.*

1.a Segun se ha indicado al principio la subasta de todas las fincas anteriores se verificará en la secretaría de Cámara de este Arzobispado el día y hora expresados y tendrá efecto tambien otro doble remate por las señaladas con los números 11 y 35 como de mayor cuantía ó sea por exceder de 10.000 rs. en la Vicaría eclesiástica de Madrid el mismo día y hora decidiendo las suertes si las mandas fueren iguales.

2.a No se admitirá postura menor del tipo porque las fincas se anuncian, ni se hará deducción alguna del remate por cargas que no estuvieren expresamente mencionadas.

3.a Los remates que no pasen de 5000 rs. se pagarán dentro del mes siguiente á la fecha de la notificación que se haga al comprador de quedar adjudicada la finca á su favor: si excedieren de aquella suma y no de la de 50.000 se satisfará la 5.a parte en el término expresado y el resto en 3 plazos iguales de año cada uno: si pasan de 50.000 y no exceden de 100.000 se pagará la 5.a parte en igual tiempo de un mes y el resto en 4 plazos iguales de año cada uno, y escediendo de 100.000 se entregará tambien la 5.a parte dentro del mes y la resta en 6 años por iguales partes. En todos los casos el pago ha de ser á metálico ó bien en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior al precio de la cotizacion del día anterior al del remate ó vencimiento del plazo ó al mas inmediato si en él no la hubiere.

4.a Son responsables los rematantes del pago de los derechos de subasta con arreglo á la tarifa aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que se ha publicado en el Boletín oficial; no tendrán derecho á abono alguno por perjuicios que experimentaren las fincas despues que se les comunique la aprobacion y adjudicacion á su favor, respetarán los arriendos corrientes al tenor de la costumbre por no hallarse hechos por tiempo determinado, considerándolos á vencer en 15 de Agosto escepto en

aquellas fincas que expresamente se fija otra época, y no se admitirá postura sin que el licitador presente fiador abonado á satisfacion de los Jueces de la subasta el cual con el mandante firmará el acto que quedaron ambos obligados subsidiariamente al cumplimiento de lo anterior y demas que previene el Real decreto citado de 9 de Diciembre de 1851.

Dado en Zaragoza á 4 de Noviembre de 1852. = Antonio Sendin.

**PARTE NO OFICIAL.**

No habiendo tenido efecto por falta de postor los arriendos del horno y posada pertenecientes á los propios de la villa de Gelsa, así como el de la barca correspondiente á sus arbitrios, se repetirán de orden superior el 21 y 28 del actual á las diez de sus mañanas en la casa consistorial.

Autorizado el ayuntamiento de Castejon de Valdejasa, por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, para arrendar el derecho de pesos y medidas correspondiente al año de 1853, como medio escogitado á llenar en parte el déficit de su presupuesto municipal, hace saber que el expresado arriendo se celebrará en subasto público en la sala consistorial de dicho pueblo en los días 21 y 28 del mes actual y hora de las diez de sus mañanas, bajo los pactos aprobados al efecto; advirtiendole que el tipo que servirá de base es 250 rs. vn., que el insinuado derecho ha producido arrendado en el corriente año.

Las personas que gusten interesarse en la subasta del horno de pan cocer correspondiente á los propios de la villa de Señoría de Terrer, para el año 1853, se presentará en la sala consistorial de la misma á las dos de la tarde de los días 21 y 28 del actual en que se verificará aquella, bajo los pactos que estan de manifiesto.

A las once de la mañana de los días 21 y 28 del actual, tendrá lugar la doble subasta de los arriendos del consumo de carnes y usufruto de las yerbas de la dehesa del pueblo de Terrer, para el año de 1853, perteneciente á sus propios, el pliego de condiciones aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia, se halla de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento del mismo.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Mequinenza, previa autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, arrendará en pública subasta en los días 21 y 28 del actual mes á las once horas de sus respectivas mañanas la barca de paso del rio Ebro, la manga ó pesquera y el horno de pan cocer, fincas pertenecientes á los propios de dicha villa. Los que quieran interesarse se presentaran en las casas consistoriales de la misma en los citados días y hora que se trazarán y remitarán en favor del mas beneficioso postor, bajo los respectivos pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento de Cerveruela, procederá á nueva subasta por tres años del horno de cocer pan perteneciente á sus propios en los días 21 y 28 del presente mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, cuya finca ha producido en el último quinquenio 502 rs. vn. Las personas que deseen interesarse en dicho arriendo podrán concurrir en los días y hora señalados á sus casas consistoriales, donde se rematará en el mas ventajoso postor.

La conduta de cirujano del pueblo de Cadrete, se halla vacante á partido abierto, los profesores que gusten pueden presentarse á ejercer dicha profesion en el mencionado pueblo.

Zaragoza: Imprenta Nacional.